



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 106-18

Salta, **23 MAR 2018**
Expediente N° 12.372/16

VISTO: La nota presentada por la docente responsable de la asignatura "*Fundamentos de Enfermería*" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita prórroga de designación como Alumna Auxiliar Adscripta a la Srta Anabella Julia Eugenia Mamaní en la mencionada asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que las Srta. Anabella Julia Eugenia Mamaní, fue designada mediante Resolución CD N° 664/16, por el término de un año, a partir de 13/02/17 hasta el 13/02/18.

Que la solicitud de la prórroga solicitada, se encuadra en las Reglamentaciones Vigentes, Resolución CS N° 301/91y sus modificatorias.

Que a fs. 19, la docente responsable, eleva informe solicitando se le extienda la certificación por el período cumplido, cuya calificación es de 10 (diez) por las actividades desarrolladas

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le con propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 36/18.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 02/18 del 13/03/18)

RESUELVE :

ARTICULO 1°. Dar por finalizada las actividades desarrolladas por la Srta. Anabella Julia Eugenia MAMANI, durante el período comprendido entre 13 de febrero de 2017 hasta 13 de febrero de 2018.

AS
AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

106-18

Salta, 23 MAR 2018
Expediente N° 12.372/16

ARTICULO 2°.- Tener por prorrogada la designación de la Srta. Anabella Julia Eugenia MAMANI, D.N.I. N° 35.778.289, como Alumna Auxiliar Adscripta en la asignatura “**FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA**”, de la Carrera Enfermería de esta Facultad, por el término de un año a partir del 14 de febrero de 2018.

ARTICULO 3°.- Otorgar a la alumna certificación por su desempeño, cuya calificación es 10 (diez).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, a la interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica – Departamento Docencia - de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa